

INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas de
CORPORACION CRESPO LECARO CRESLECORP S.A.

1. Hemos examinado el Balance General de CORPORACION CRESPO LECARO CRESLECORP S.A. al 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes Estados de Resultados a esa fecha. Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la Compañía son responsabilidad de la gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquella prueba de los libros y documentos de contabilidad, expedientes de los clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.
3. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio en mi opinión, considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos del control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. He revisado que la correspondencia, libros de las actas de la junta general de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de compañías del Ecuador.
6. He verificado el apropiado cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2006.
7. En mi opinión los estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de CORPORACION CRESPO LECARO CRESLECORP S.A. al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones a esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Jose Luis Quimi C.
JOSE LUIS QUIMI

Re. 0.43234

Comisario

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2007

